



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 148 -2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-DE

Lima, 29 MAYO 2015

VISTOS:

El Memorándum Nº 2018-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, emitido por la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, el Informe Legal Nº 436-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/OAL, emitido por la Oficina de Asesoría Legal y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo Nº 997 modificado por la Ley Nº 30048, el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL es una unidad ejecutora del Ministerio de Agricultura y Riego -MINAGRI, la misma que tiene por objetivo promover el desarrollo agrario rural, a través del financiamiento de proyectos de inversión pública en zonas rurales en el ámbito agrario en territorios de menor grado de desarrollo económico;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 0015-2015-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural - AGRO RURAL, el cual establece entre otros, su estructura orgánica, y las funciones de cada uno de los órganos que lo conforman;

Que, mediante Carta Nº 028-2015-WGSG/IO, el Inspector de Obra, comunicó a la Dirección Zonal Junín la culminación de la obra, cumpliéndose con todas las partidas programadas; asimismo, adjunta copia del Asiento Nº 318 del Cuaderno de Obra;

Que, mediante Nota Informativa Nº 615-2015-MINAGRI-AGRO RURAL-DA-DZJ, el Director Zonal Junín, remite el Acta de Culminación de la Obra y solicita la conformación del Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS ANEXOS DE PROGRESO Y SAN ROQUE Y LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, CHAMBINA, YACOTO MANTARO Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAÑO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN";

Que, con Memorándum Nº 2018-2015-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL/DIAR, el Director de Infraestructura Agraria y Riego solicita se conforme el Comité de Recepción de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS ANEXOS DE PROGRESO Y SAN ROQUE Y LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, CHAMBINA, YACOTO MANTARO Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAÑO, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", adjuntando para tal efecto el Informe Técnico Nº 037-2015/MGCP; en el cual propone que sea integrado por los siguientes profesionales: Ing. Antonio Quispe Chuquiyauri en calidad de Presidente, Ing. César Augusto Ponce Ticse y el Ing. Waldo Glicer Salomé Galindo, en calidad de miembros;

Que, el artículo 210 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece los procedimientos y plazos para la designación del Comité de Recepción de Obra;



Que, en ese sentido, resulta necesario conformar el Comité de Recepción de Obra, a fin de continuar con el referido proceso de selección, y así no afectar el desarrollo de las actividades de la Entidad;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y modificatorias, contando con las visaciones de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego y de la Oficina de Asesoría Legal;

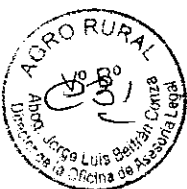
SE RESUELVE:

Artículo 1.- CONFORMAR al Comité de Recepción de Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO EN LOS ANEXOS DE PROGRESO Y SAN ROQUE Y LOS BARRIOS DE SAN FRANCISCO, CHAMBINA, YACOTO MANTARO Y SAN PEDRO DEL DISTRITO DE SAÑO, PROVINCIA DE HUANCAYO – JUNIN", que estará integrada por las siguientes personas:

- Ing. Antonio Quispe Chuquiyaui - Presidente (Dirección de Infraestructura Agraria y Riego)
- Ing. César Augusto Ponce Ticse - Miembro (Especialista IR Agro Rural Junin)
- Ing. Waldo Glicer Salomé Galindo - Miembro (Inspector de la Obra)

Artículo 2.- Notificar la presente resolución a los miembros del Comité designados en el artículo precedente para su debido cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL
ALVARO MARTIN QUINE NAPURU
DIRECTOR EJECUTIVO

PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRO RURAL - AGRO RURAL UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	
01 JUN 2015	
RECIBIDO	
POR: _____	REG. N° _____
HORA: _____	11:52 AM